



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Fundació Politècnica de Catalunya

SAIQ

# Programación de la oferta formativa

*Versión 4.2*



# 1. Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Contenido</b> .....   | <b>2</b>  |
| <b>2. Objetivos y alcance</b> .....   | <b>4</b>  |
| 2.1 <i>Objetivos</i> .....  | 4         |
| 2.2 <i>Alcance</i> .....  | 4         |
| <b>3. Referencias y normativas</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>4. Definiciones</b> .....  | <b>6</b>  |
| <b>5. Desarrollo del Proceso</b> .....  | <b>7</b>  |
| 5.1 <i>Titulaciones de Formación Permanente</i> .....                               | 7         |
| 5.1.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Formación Permanente .....           | 7         |
| 5.1.1.1. Nuevas titulaciones .....  | 7         |
| 5.1.1.2. Titulaciones ya existentes .....   | 7         |
| 5.1.2. Aprobación de Titulaciones de Formación Permanente .....                     | 8         |
| 5.2 <i>Titulaciones de Grado</i> .....  | 8         |
| 5.2.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Grado .....                          | 8         |
| 5.2.2 Aprobación de Titulaciones oficiales de Grado e Inscripción en el RUCT .....  | 9         |
| 5.3 <i>Informe de programación de oferta formativa y rendición de cuentas</i> ..... | 9         |
| <b>6. Seguimiento y medición</b> .....  | <b>10</b> |
| 6.1 <i>Titulaciones de Formación Permanente</i> .....                               | 10        |
| 6.2 <i>Titulaciones de Grado</i> .....  | 10        |
| <b>7. Evidencias</b> .....  | <b>11</b> |
| <b>8. Roles y actividades</b> .....   | <b>12</b> |
| <b>9. Ficha Resumen</b> .....   | <b>13</b> |
| <b>10. Diagrama de Flujo</b> .....  | <b>14</b> |

PROCESO



PROCESO

| Control de versiones |  |            |   |   |  |
|----------------------|--|------------|---|---|--|
| Versión              | Autor  | Fecha      | Referencia  | Revisor   | Aprobador                                |
| 1.0                  | Control de Gestión y Calidad<br>Pablo Francica                 | 08-03-2010 | Diseño del SAIQ   | Francesc Borràs<br>17-03-2010                                     | Josep M. Martorell i Rodon<br>06-04-2010 |
| 1.1                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Pablo Francica | 16-02-2011 | Modificaciones a partir del Informe Previo de Evaluación del Diseño del SGIC - AQU. | Francesc Borràs<br>28-02-2011                                     | Ignasi del Río López<br>28-02-2011       |
| 1.2                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Cavero  | 28-07-2011 | Modificaciones a partir del Informe Final de Evaluación del Diseño del SGIC - AQU.  | Francesc Borràs<br>28-07-2011                                     | Ignasi del Río López<br>28-07-2011       |
| 2.0                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Cavero  | 06-11-2013 | Implementación del SAIQ   | Francisco Esteban<br>06-11-2013                                   | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2014        |
| 3.0                  | Departamento de Administración y Controlling<br>Montse Cavero  | 10-06-2015 | Mejora Continua del SAIQ  | Francisco Esteban<br>10-06-2015                                   | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2015        |
| 3.1                  | Unidad de Calidad<br>Montse Cavero                             | 30-03-2020 | Mejora Continua del SAIQ<br>19-20   | Silvia Sunyer<br>09-03-2020<br><br>Gerard Campanera<br>20-03-2020 | Isabel Torras Junoy<br>27-03-2020        |
| 4.0                  | Unidad de Calidad<br>Montse Cavero                             | 31-07-2021 | Implementación ISO 9001:2015  | Mercè Díaz<br>31-07-2021<br><br>Gerard Campanera<br>31-07-2021    | Isabel Torras Junoy<br>31-07-2021        |
| 4.1                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 30-06-2022 | Mejora Continua ISO 9001:2015   | Mercè Díaz<br>30-06-2022<br><br>Gerard Campanera<br>30-06-2022    | Isabel Torras Junoy<br>30-06-2022        |
| 4.2                  | Unidad de Calidad<br>Jessica Martínez                          | 18-09-2023 | Mejora Continua ISO 9001:2015   | Mercè Díaz<br>18-09-2023<br><br>María Costa<br>18-09-2023         | Lucía Crosas López<br>18-09-2023         |



## 2. Objetivos y alcance

### 2.1 Objetivos

En función de las necesidades de los grupos de interés:

- Determinar, evaluar y revisar el mapa de titulaciones de programas formativos.
- Determinar, evaluar y revisar los programas formativos que ofrece la FPC dentro de los distintos catálogos de marcas.
- Registrar adecuadamente toda la información clave de la oferta formativa en el sistema para que pueda ser convenientemente utilizada y explotada.

### 2.2 Alcance

*El presente documento es de aplicación a todos los programas formativos adaptados al EEES dónde la FPC posee responsabilidad académica (programas de grado y programas de formación permanente, ya sean titulaciones oficiales o no oficiales).*



### 3. Referencias y normativas

- Programa AUDIT
- Norma ISO 9001:2015
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Inserción laboral, estudios referentes a la inserción laboral de los graduados y de las graduadas elaborados per AQU Catalunya.  
[http://www.aqu.cat/aqu/publicacions/insercio\\_laboral\\_es.html](http://www.aqu.cat/aqu/publicacions/insercio_laboral_es.html)
- Libros Blancos  
<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otros-documentos-de-interes/Libros-Blancos>
- Procedimiento de aprobación de los protocolos de solicitud de verificación de las titulaciones de grado y master de la UPC  
<http://www.upc.edu/bupc/hemeroteca/2008/b109/17-10-08.pdf>
- Documento marco para el diseño de las titulaciones de grado de la UPC.  
<https://www.upc.edu/normatives/ca/normativa-propia-de-la-upc/activitat-academica-i-ensenyaments-1>
- Memorias verificadas de los planes de estudios de grado.
- Memorias académicas de programas formativos.

Marcos de referencia internos:

- Los Programas formativos.  
(<http://www.upc.edu/>)  
(<http://www.talent.upc.edu>)  
(<http://www.citm.upc.edu/cat/>)
- Criterios económicos para la aprobación de los programas de formación permanente de la Universitat Politècnica de Catalunya (CG 09/02/2012 – CS 30/07/2013 y CG 11/05/2016 – CS26/05/2016).



## 4. Definiciones

**Mapa de Titulaciones:** es el conjunto de titulaciones existentes en los distintos ámbitos de conocimiento de la UPC (Ingeniería Civil/Industrial, TIC's, Arquitectura, Urbanismo y Edificaciones, Gestión y organización de empresas, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Ciencias y Tecnologías de la Salud, Ingeniería Naval, Marina y Náutica) que gestiona la FPC.

**Catálogo de Programas Formativos:** es la versión comercial del mapa de titulaciones para el año académico en curso para cada una de las marcas de la FPC.

**Programa formativo:** conjunto de actividades de aprendizaje organizadas que van dirigidas a la obtención de un título, juntamente con todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo compongan y que se dirijan a conseguir los objetivos establecidos por su organismo responsable.

**Director Académico:** Persona responsable del desarrollo académico del programa.

**Equipo Directivo del CITM:** Personas responsables de la organización y coordinación académica y operativa del CITM.

**Unidad Académica:** es el centro docente, departamento, instituto de investigación u otra unidad o ente de la UPC que es responsable de la organización académica del programa.

**Dirección Ejecutiva:** Dirección de la Fundació Politècnica de Catalunya.

**UPC:** Universitat Politècnica de Catalunya.

**FPC:** Fundació Politècnica de Catalunya.

**DP:** Departamento de Programas.

**EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.

**CITM:** Centre de la Imatge i la Tecnologia Multimèdia.



## 5. Desarrollo del Proceso

### 5.1 Titulaciones de Formación Permanente

#### 5.1.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Formación Permanente

##### 5.1.1.1. Nuevas titulaciones

Las unidades académicas de la UPC generarán nuevas propuestas de programas de formación. También se puede dar el caso que la propuesta pudiera venir de una empresa, institución o particular vinculado/a a otros programas de formación permanente.

Estas propuestas se recogerán en el documento de nuevas propuestas y contendrán información preliminar del programa, como el perfil del destinatario, las competencias que se vayan a desarrollar, la tipología de programa, la modalidad propuesta, los objetivos, los principales contenidos, etc.

La persona del equipo del Departamento de Programas, responsable del programa, valorará la viabilidad de dichas propuestas en relación al marco descrito por el mapa de titulaciones de la UPC a través del informe de valoración de un programa de formación permanente. También valorará las características fundamentales de la propuesta, el perfil de alumnado al que va dirigido y el sector de mercado en el que se ubica, así como los aspectos más destacados de la misma. La valoración inicial será transmitida a la Dirección Ejecutiva, quien tomará la decisión de iniciar o no el proceso de soporte al diseño.

##### 5.1.1.2. Titulaciones ya existentes

El Departamento de Programas de la FPC, realizará un análisis periódico de la oferta formativa existente y la información que se tendrá en consideración será la siguiente:

- Entorno.
- Contexto socioeconómico/cultural.
- Resultados económicos y académicos de programas formativos anteriores.
- Resultados de las acciones de promoción.
- Vinculación de clientes y partners, como, por ejemplo; Alumnos, ex-alumnos, empresas e instituciones, etc.
- Equipo Docente.
- FPC: Informe del Programa.

En el caso de que sea necesario realizar propuestas de mejoras, éstas se consensuarán con el Director/a Académico/a de cada programa formativo con el objetivo de determinar las siguientes acciones:

- La reprogramación del programa formativo.
- El rediseño del programa formativo.
- La suspensión del programa formativo.

Las propuestas se presentarán Dirección Ejecutiva de la FPC para su valoración.

En caso de ser necesaria la introducción de cambios relevantes en el programa formativo, se procederá con el proceso de "Soporte al diseño", a su rediseño.

En el caso de que se considere necesario suspender el programa formativo se ejecutará el proceso de "Suspensión de programas formativos".



### 5.1.2. Aprobación de Titulaciones de Formación Permanente

El Departamento de Programas informará en el sistema de información, los nuevos programas formativos y los programas ya existentes que se deberán incorporar en el Mapa de Titulaciones de Formación Permanente. La información de dichos programas será facilitada a la Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva elaborará una propuesta con dichos programas, que presentará a la Comisión de Formación Permanente de la UPC para que ésta realice la validación académica. Finalmente, el Consejo de Gobierno de la UPC será el órgano competente encargado de determinar su aprobación.

Una vez haya finalizado el proceso, se informará al Consejo Social de la UPC de dichas modificaciones y aprobará a su vez los precios de los programas.

El equipo del DP registrará la aprobación de los programas en el sistema.

## 5.2 Titulaciones de Grado

### 5.2.1. Propuesta y revisión de titulaciones de Grado

El equipo directivo del CITM realiza de forma periódica la revisión de la oferta formativa, de acuerdo con los marcos normativos y la información del entorno.

Si se detecta la necesidad de incorporar alguna titulación adicional o modificar alguna de las que imparte, el equipo directivo del CITM presentará la propuesta al Consell Govern del CITM que la debatirá y, si es aprobada, se elevará a la consideración de la Universidad.

Si la aprobación de la nueva titulación conlleva la suspensión de titulaciones ya existentes se debatirá y aprobará en el Consell de Govern del CITM el proceso de suspensión de estas titulaciones, de acuerdo con la normativa establecida por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Teniendo en cuenta la obligación de las Universidades de garantizar el adecuado desarrollo efectivo de los estudios que hubieran sido iniciados por sus estudiantes hasta su finalización, el equipo directivo del CITM propondrá al Consell de Direcció, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de los estudios iniciados por sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La implementación, en su caso, de acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes.
- El derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

La Universidad y los órganos de gobierno y de gestión del CITM velarán por la difusión eficaz a la sociedad en general de la extinción de los planes de estudio, así como de las actuaciones que se realicen desde el CITM para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de enseñanzas que éstos hubieran iniciado.

El equipo directivo del CITM supervisará la elaboración de la memoria, aportará la misma al Consell de Govern para ser debatida y aprobada, y se encargará de transmitirla al Área de Gestión Académica de la UPC para su revisión.

Una vez aprobada la memoria por parte de la Universidad, se realizará la solicitud de verificación por parte de la Agencia de Calidad. Cuando el informe sea positivo se publicará la información de los planes de estudio.



## 5.2.2 Aprobación de Titulaciones oficiales de Grado e Inscripción en el RUCT

En el caso de que el título sea oficial se realizará una solicitud de verificación del programa formativo a una Agencia Certificadora que aportará un informe de Verificación y en caso de que sea positivo se procede a la Inscripción del programa en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Ciencia e Innovación).

Una vez verificados los títulos por parte del Consejo de Universidades, resulta perceptiva la autorización por parte de la Comunidad Autónoma (se publicará en el DOGC<sup>1</sup>) y la posterior aprobación por parte del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Educación de su inscripción en el RUCT y la publicación en el BOE<sup>2</sup>.

Si el informe de Verificación de la Agencia Certificadora es negativo, se realizará un proceso de revisión y modificación de las incidencias detectadas y se volverá a solicitar un nuevo informe de Verificación.

En el caso de que este segundo informe vuelva a ser negativo, finalizará el proceso.

## 5.3 Informe de programación de oferta formativa y rendición de cuentas

El Consejo de Gobierno de la UPC es quién aprueba la oferta de formación permanente y la presenta a los grupos de interés.

En el caso de que los resultados no sean adecuados, el equipo del Departamento de Programas será el encargado de elaborar el plan de mejora correspondiente.

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya.

<sup>2</sup> Boletín Oficial del Estado.



## 6. Seguimiento y medición

### 6.1 Titulaciones de Formación Permanente

Las actividades de seguimiento y medición del Proceso 'Programación de la oferta formativa' se encuentran especificados en la evidencia 'Listado de indicadores e informes' (919.E.6.1.1) definida en el Proceso de 'Análisis y utilización de los resultados' (919.P.6.1).

### 6.2 Titulaciones de Grado

En el proceso de seguimiento de los títulos puede detectarse la necesidad de realizar modificaciones. Anualmente el equipo directivo del CITM recogerá y evaluará los indicadores relativos a la consecución de los objetivos definidos por las titulaciones del centro y de los resultados de aprendizaje correspondientes a los perfiles de egresado. Algunos de estos indicadores pueden ser la "tasa de abandono", la "tasa de eficiencia" y la "tasa de titulación". También se revisará la información obtenida a través de la encuesta al estudiantado.

A partir del análisis de estos resultados e incorporando otras informaciones (como los estudios de inserción laboral de los graduados que elabora AQU Catalunya, los que elabora la Oficina de Orientación e Inserción Laboral de la UPC), el equipo directivo del CITM revisará la oferta formativa y elaborará el Informe de Seguimiento de Centro que presentará al Consell de Direcció proponiendo, si procede, las modificaciones substanciales autorizables.



## 7. Evidencias

| Identificación | Descripción  | Soporte | Responsable de la custodia | Tempos de conservación |
|----------------|--|---------|----------------------------|------------------------|
| 919.E.2.1.1    | Ficha de nueva propuesta de programa de formación permanente | Sistema | DP                         | 5 años                 |
| 919.E.2.1.2    | Informe de valoración de un programa de formación permanente | Sistema | DP                         | 5 años                 |
| 919.E.2.1.3    | Memoria Verificación   | Web     | DP                         | Indefinido             |
| 919.E.2.1.4    | Informe de programación de la oferta formativa.              | Sistema | DP                         | 5 años                 |
| 919.E.2.1.5    | Plan de mejoras  | Sistema | DP                         | 5 años                 |



## 8. Roles y actividades

En la siguiente tabla se detallan los roles y las actividades que desarrollan en el proceso:

| <b>Roles</b>                            | <b>Actividades</b>  |
|---|---|
| <b>Equipo del DP</b>                    | <p>Valorar la viabilidad de nuevas propuestas formativas.<br/>Análisis de la oferta formativa.<br/>Ubicación de nuevos programas formativos dentro del mapa de titulaciones de la UPC.<br/>Actualizar programas formativos en el sistema.<br/>Propuesta de reprogramación, rediseño o suspensión de programas formativos.<br/>Realización del informe de programación de la oferta formativa.<br/>Elaboración del plan de mejoras.</p>  |
| <b>Dirección Ejecutiva</b>              | <p>Valora las propuestas de reprogramación, rediseño o suspensión.<br/>Tomar la decisión de iniciar o no el proceso de soporte al diseño.<br/>Elaborar la propuesta de programas a presentar a la Comisión de Formación Permanente</p>  |
| <b>Unidad Académica Responsable</b>     | <p>Organización promotora del programa.<br/>Presentar propuestas de nuevos programas formativos.</p>  |
| <b>Director/a Académico/a</b>           | <p>Presentar propuestas de nuevos programas formativos.<br/>Participar en las propuestas de re-programación, rediseño o suspensión de programas formativos.</p>   |
| <b>Comisión de Formación Permanente</b> | <p>Validación académica de programas formativos.</p>  |
| <b>Consejo de Gobierno de la UPC</b>    | <p>Aprobación de los programas de formación permanente</p>  |
| <b>Consell de Govern del CITM</b>       | <p>Analiza, aprueba o sugiere mejoras en las propuestas presentadas por el director/a, para creación de nuevas titulaciones o modificaciones substanciales de las titulaciones de grado oficiales impartidas en el CITM.</p>  |
| <b>Equipo Directivo del CITM</b>        | <p>Revisa la oferta formativa del CITM, estableciendo la necesidad de implantar nuevas titulaciones y / o revisar las ya existentes. Responsable de la elaboración de las propuestas de nuevas titulaciones, de la definición o revisión de sus objetivos y los perfiles de sus egresados, de la elaboración de la memoria de la nueva titulación o de la titulación revisada, de solicitar la verificación a los organismos competentes (Agencias de Calidad) y de elaborar o revisar las normativas y estructura de las titulaciones.</p> |



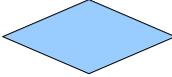
## 9. Ficha Resumen

PROCESO

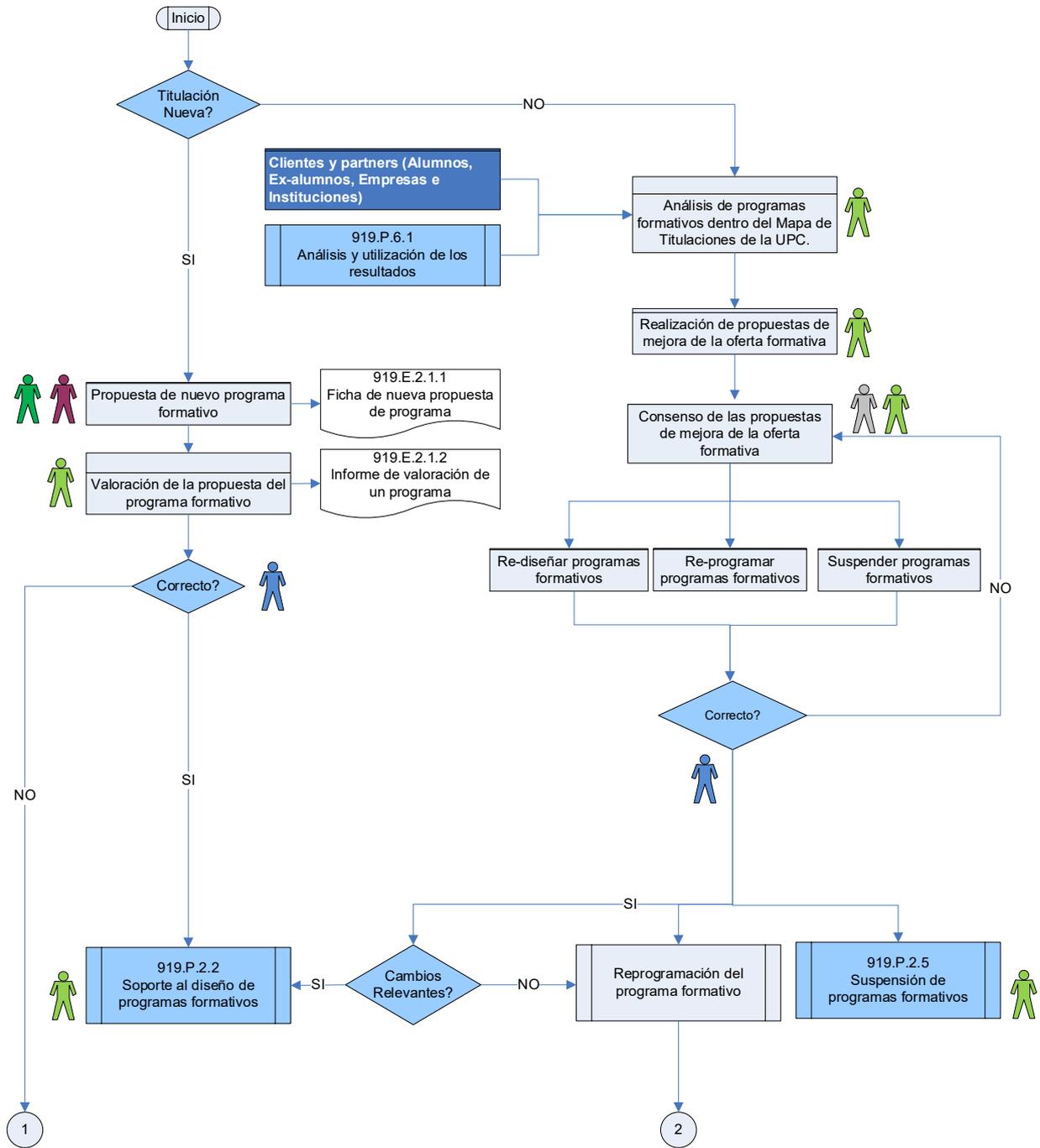
|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Responsable del Proceso</b>               |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de las Titulaciones de Formación Permanente: Responsable del Departamento de Programas.</li> <li>En el caso de Titulaciones de Grado: Equipo directivo del CITM.</li> </ul>  |
| <b>Órgano Responsable</b>                    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de las Titulaciones de Formación Permanente: Comisión de Formación Permanente y el Consejo de Gobierno de la UPC.</li> <li>En el caso de Titulaciones de Grado: Consell de Govern del CITM y el Consejo de Gobierno de la UPC.</li> </ul>  |
| <b>Grupos de Interés</b>                     | <b>Implicados y mecanismos de participación</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>UPC:</b> elaboración de normativas y marcos de referencia, aprobación de titulaciones y tramitación de solicitudes de nueva titulación. Información de titulaciones a la Comisión Académica y al Pleno del Consejo Social.</li> <li><b>Administraciones Públicas y Agencias de Calidad (Certificadoras):</b> elaboración del marco normativo y aprobación de solicitudes de planes de estudios (elaboración del informe de verificación). Inscripción de los Programas Formativos (Planes de Estudio) en el RUCT (Ministerio de Ciencia e Innovación).</li> <li><b>Comisión de Formación Permanente, Directores de Unidades Académicas, Equipo Docente, Alumnos, Egresados y Empleadores:</b> aportación de información en los procesos del SAIQ que se recoge mediante el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados).</li> <li><b>Dirección Ejecutiva:</b> responsabilidades referentes a las nuevas titulaciones de formación permanente de Formación Permanente.</li> <li><b>Consell de Govern del CITM:</b> aprobación de las propuestas de nuevas titulaciones y de modificaciones substanciales de las titulaciones existentes, antes de ser enviadas al consejo de gobierno de la UPC.</li> </ul> |
|  | <b>Rendición de cuentas</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>La rendición de cuentas a los grupos de interés queda definida en el proceso 919.P.7.1 (Publicación de Información sobre Titulaciones).</li> </ul>  |
| <b>Mecanismos para la toma de decisiones</b> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detalla en los puntos 5 (Desarrollo del Proceso) y 6 (Seguimiento y Medición) del documento.</li> </ul>  |
| <b>Recogida y análisis de información</b>    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores del proceso se definirán y se recogerán de acuerdo en lo establecido en el proceso 919.P.6.1 (Análisis y Utilización de Resultados).</li> </ul>   |
| <b>Seguimiento, revisión y mejora</b>        |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Responsable del Departamento de Programas será el encargado de realizar el seguimiento anual, revisar el proceso e implantar mejoras, en el caso de la Formación Permanente.</li> <li>El equipo directivo del CITM propone al Consell de Direcció los mecanismos más adecuados para el seguimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje, aportando el análisis de los indicadores establecidos y proponiendo acciones de revisión y mejora a través del Informe de Seguimiento de Centro.</li> </ul>   |

## 10. Diagrama de Flujo

PROCESO

| Elemento  | Descripción   |
|---|---|
|    | Inicio del proceso  |
|    | Actividad a desarrollar   |
|    | Punto de control/decisión   |
|    | Enlace con otro proceso   |
|    | Evidencia documental de la realización de una actividad                       |
|  | Elementos del entorno que se han de considerar para desarrollar una actividad |
|  | Inputs o entradas a un determinado proceso                                    |
|  | Indicador de continuidad del proceso  |
|  | Fin del proceso   |

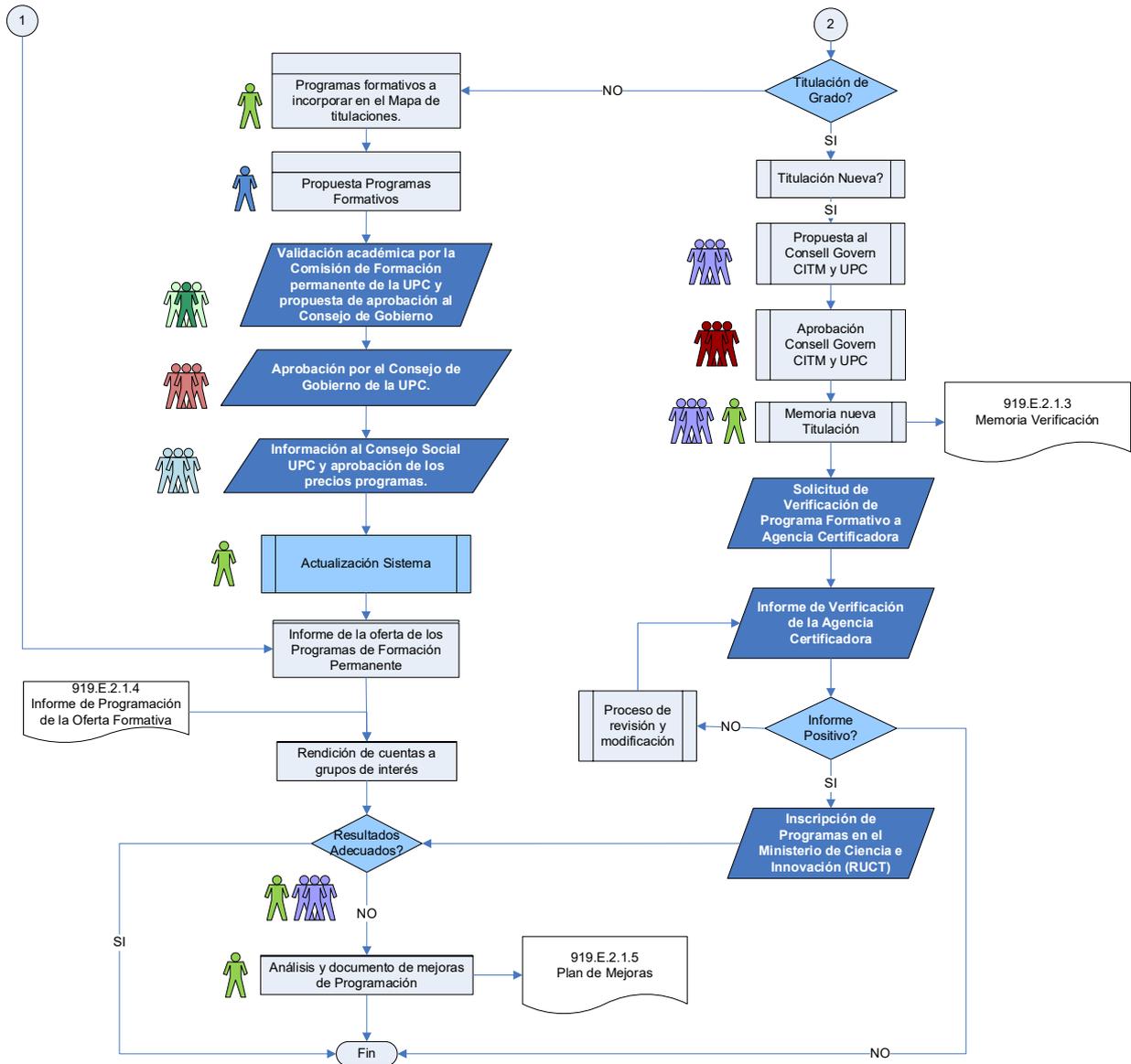
PROCESO



Referencias – 919.F.2.1

|  |                    |  |                  |  |   |  |                          |  |                                  |
|--|--------------------|--|------------------|--|---|--|--------------------------|--|----------------------------------|
|  | Director/a CITM    |  | Unidad Académica |  | Empresas/ instituciones/ Particular vinc. |  | Consejo Social de la UPC |  | Comisión de Formación Permanente |
|  | Director Académico |  | Equipo de DP     |  | Dirección Ejecutiva                       |  | Consell govern CITM      |  | Consejo de Gobierno de la UPC    |

PROCESO



Referencias – 919.F.2.1

|                    |   |                      |                          |                                  |
|--------------------|---|----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Unidad Académica   | Empresas/ instituciones/ Particular vinc. | Equipo Direcció CITM | Consejo Social de la UPC | Comisión de Formación Permanente |
| Director Académico | Equipo de DP                              | Direcció Ejecutiva   | Consell govern CITM      | Consejo de Gobierno de la UPC    |